

GRANADA

Doña María Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el n.º 16/05, se sigue a instancia de doña Fulgencia Ortega Rodríguez y doña Josefa Ortega Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabriel Ortega Ortega, natural de Nigüelas (Granada), vecino de Nigüelas (Granada), de 29 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Nigüelas (Granada), no teniéndose de él noticias desde el mes de septiembre de 1936, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Granada, 28 de abril de 2005.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—64.295. y 2.ª 4-1-2006

ILLESCAS

Doña Dolores Cano Corral, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de los de Illescas (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 277/2005 se sigue a instancia de don Elías Díaz Villarrubia autos para la declaración de fallecimiento de Felipe Díaz Villarrubia, natural de Yuncler de la Sagra (Toledo), vecino de esta localidad, nacido el 4 de junio de 1925, es decir, tendría actualmente 75 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Villaluenga, n.º 7 de Yuncler, en 1960 abandonó sin explicación ninguna su domicilio familiar, a los pocos meses de su desaparición, dicha persona envió una postal donde comunicaba que se trasladaba a vivir a Buenos Aires (Argentina), no teniéndose de él noticias desde entonces hasta la actualidad, ignorándose su paradero, a pesar de los intentos efectuados.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos, conforme lo establecido en el art. 2.042 y siguientes de la LEC de 1.881 vigente para estas materias.

Illescas, 23 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—66.713.

MADRID

Cédula de notificación

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 521/04 de Quiebra Voluntaria de la Mercantil Die-drum Exitum, Sociedad Limitada admitido a trámite y en el que se ha designado como Comisario a doña M.ª Dolores González Naranjo, con domicilio en Madrid, calle Marianela, 11 y teléfono 914504201 y Depositario a don José Joaquín Navarro Rubio, con domicilio en Madrid, calle Alberche, 16, 2.º teléfono número 915523230; y se hace saber, por medio del presente, la declaración de quiebra para general conocimiento y con advertencia de que los pagos a la referida Empresa deberán hacerse a través de los órganos de la Quiebra mencionados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.—66.711.

ZARAGOZA

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 530/2005 referente al deudor Ferrobbox, Sociedad Limitada se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores. Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

En Zaragoza a 16 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—66.815.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 653/2005 se ha declarado el concurso voluntario de IKL Communication Training, S. A., con N.I.F. n.º A-79305538 y domicilio en Vía Augusta, 242, entlo. de Barcelona en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de 15 días, a contar desde las últimas de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 5 de diciembre de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 7 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial.—67.431.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 627/05, por auto de 13 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor G & D Metaleder, S.A., con domicilio en Polígono Industrial Urtia, s/n, 48269 Mallabia (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mallabia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la

existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Correo».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 13 de diciembre de 2005.—El/la Secretario judicial.—66.973.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 233/05 referente al deudor «Gamei, Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en los diarios «El Diario Vasco» y «Marca», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Donostia-San Sebastián, 22 de diciembre de 2005.—La Secretario judicial.—67.440.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 534/2005, por auto de 12 de diciembre de 2005 se ha declarado en concurso necesario al deudor Construcciones Obras y Montajes del Principado, S. L., con domicilio en Polígono Industrial Sánchez Cima II, número nave 43, 33416 La Rozona-Corvera de Asturias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 12 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—66.952.